



L'HORTA SUD 2022



PATROCINA:



ORGANITZA:



1. REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

2.

3. Articulo I. ORGANIZACIÓN

 El Club d'Atletisme Vila d'Alaquàs, con la colaboración y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Alaquàs, organiza la IX Volteta D'Alaquàs y la XXXIII Volta a Peu D'Alaquas 2022.

5. LA XXXIII VOLTA A PEU D'ALAQUAS ESTA INCLUIDA EN EL :

6. VII CIRCUIT SOLIDARI CAIXA POPULAR DE L'HORTA SUD

7. Articulo II. PARTICIPACIÓN

- 8. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, sin distinción de, sexo, raza o nacionalidad, siempre y cuando estén debidamente inscritos tanto en tiempo como en forma. La edad mínima para participar en la volta será 18 años, y la edad mínima para participar en la volteta será 14 años
- 9. Los menores de 18 años deberán acompañar la inscripción con un permiso del padre, madre o tutor

10. Articulo III. FECHA Y EMPLAZAMIENTO

11. Las pruebas tendrán lugar el sábado 30 de Abril de 2022 a las 18:00h. se dará salida a la volteta (5k) y a las 18:15 la volta (10k). La salida y meta estarán situadas en la plaza Constitución, frente al Castillo.

12. Articulo IV. RECORRIDO

- 13. Las pruebas se disputarán sobre los siguientes recorridos: IX Volteta 5.000 mts y XXXIII Volta 10.000 mts por el casco urbano, y sobre superficie de asfalto principalmente y en perfectas condiciones.
- 14. Los participantes quedarán dentro del circuito de carrera, siempre y cuando estén entre el coche de cabeza y cola de la misma. Una vez superados por la bandera verde del coche de cola, se les indicará que están fuera de la carrera. Los que abandones el circuito trazado y señalizado, también estarán fuera de la carrera.

- 15. Cuando un participante no se encuentre en condiciones de mantener el horario previsto para que finalice la prueba, será superado por el vehículo con bandera verde, y en este momento deberá cumplir con todas las normas de tráfico, con el fin de no entorpecer el tráfico automovilístico y el desarrollo de la propia actividad. En caso de no continuar deberá cumplir con las normas y señales y será considerado un usuario más de la vía pública.
- 16. Los participantes que, por cualquier circunstancia de la mencionadas en el párrafo anterior, queden fuera de la carrera, estarán igualmente fuera de las coberturas legales establecidas para la prueba.
- **17.**
- 18.
- 19.
- 20.

21. Articulo V. INSCRIPCIONES

- 22. El plazo de inscripciones estará abierto desde el día 28 de febrero hasta el 27 de abril ambos inclusive, hasta las 24:00 h o una vez llegado a los 750 participantes, la organización deja abierta la posibilidad de ampliar el número de participantes. No se admitirán inscripciones después de dichas fechas o cupo de inscripciones.
- 23. La cuota de inscripción es de 8€ para Volta y Volteta para los que se apunten del 28 de febrero al 17 de Abril, y de 10 € para las inscripciones realizadas del 18 al 27 de Abril
- 24. Las inscripciones se realizarán a través de la página

25. <u>www.cronorunner.c</u> om

26. Articulo VI. DORSALES

- 27. Para participar se deberá hacer uso del dorsal número oficial que acredite estar inscrito en la prueba.
- 28. La entrega de dorsales se podrá realizar dentro del mercado municipal de Alaquàs el

- viernes día 29 de abril desde las 17:00 hasta las 20:00 y el 30 de abril de 11:00 a 14:00, y a partir de las 16:00 y hasta 15' antes de la salida en línea de meta el día de la prueba
- 29. Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin modificar. El correcto uso del dorsal, según los dispuesto en el párrafo anterior, desde la salida hasta la finalización de la carrera, será obligatorio para poder optar a premios y bolsa de corredor

30. Articulo VII. PREMIOS Y OBSEQUIOS

31. La carrera será competitiva y cronometrada por Cronorunner y las categorías de la XXXIII VOLTA quedan establecidas de la siguiente manera:

~
<mark>3. Año d</mark> e
nacimiento/edad
5. 2000 a 2004 / 18 a
22
7. 1999 a 1988 / 23 a
34
9. 1987 a 1978 / 35 a
44
l. 1977 a 1968 / 45 a
54
3. 1967 en adelante / +
55
<mark>5. Año d</mark> e
nacimiento/edad
nacimiento/edad 7. 2000 a 2004 / 18 a 22
7. 2000 a 2004 / 18 a
7. 2000 a 2004 / 18 a 22
7. 2000 a 2004 / 18 a 22 9. 1999 a 1988 / 23 a
7. 2000 a 2004 / 18 a 22 9. 1999 a 1988 / 23 a 34
7. 2000 a 2004 / 18 a 22 9. 1999 a 1988 / 23 a 34 1. 1987 a 1978 / 35 a
7. 2000 a 2004 / 18 a 22 9. 1999 a 1988 / 23 a 34 1. 1987 a 1978 / 35 a 44
7. 2000 a 2004 / 18 a 22 9. 1999 a 1988 / 23 a 34 1. 1987 a 1978 / 35 a 44 3. 1977 a 1968 / 45 a

- 56. Para la asignación de categoría, los años son los que se tengan el día de la carrera.
- 57. En la IX VOLTETA A PEU 5K habrá categoría única tanto en masculina y femenina,
- 58. La IX Volteta NO está incluida en el VII CIRCUITO SOLIDARI CAIXA POPULAR DE L'HORTA SUD

- 59. Se establecen las siguientes escalas de trofeos.
- 60. A los 3 primeros y primeras de la general de la IX VOLTETA 5K
- 61. A los 3 primeros y primeras de cada categoría de la XXXIII VOLTA
- 62. La entrega de trofeos se hará con la mayor celeridad posible una vez terminado el evento en la Pza. Constitución
- 63. En consecuencia, únicamente tendrán derecho a premio aquellos corredores que finalicen el recorrido de acuerdo con el presente reglamento.
- 64. Se obsequiará a todos los participantes con una bolsa del corredor.
- La organización obsequiará con un jamón al equipo que más participantes finalicen las DOS pruebas.
- 66. Si existiera empate en el número de finalizados, se contabilizarán solo los finalizados en la volta, y si aun así persistiese el empate se tendrá en cuenta la clasificación del equipo en la volta, contando los cuatro primeros de cada equipo
- 67. Existirán avituallamientos situados en el km 5, para la carrera de los 10 km y en meta.

68.

69. Articulo VIII. ACCESO AL CIRCUITO

70. Queda prohibida la entrada al circuito de cualquier tipo de vehículo, salvo los autorizados por la propia organización que estarán debidamente acreditados.

Queda expresamente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta o cualquier otro vehículo, pudiéndose, en tal caso, ser retirados por la Policía Local y/o responsables de la Organización, con el fin de evitar posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.

71. Articulo IX. SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

72. Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización, cubrirán la totalidad del circuito, velando por la seguridad de los participantes de la carrera.

La prueba contará además con un médico y una ambulancia.

73. Articulo X. SEGUROS

- 74. Todos los participantes debidamente inscritos estarán cubiertos por el seguro que marca la ley, dicho seguro no cubrirá los casos de imprudencia, negligencia o inobservancia de las leyes del articulado del reglamento, así como los producidos durante los desplazamientos.
- 75. La organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba pueda causar o causarse a sí mismo.

76.

77.

78.

79.

80.

81.

82. Articulo XI. DERECHOS DE IMAGEN

83. Todos los inscritos en la XXXIII VOLTA A PEU VILA D'ALAQUAS 10K i IX VOLTETA 5K ceden a los organizadores de la prueba los derechos de las fotografías y videos en la que, con carácter general y en el desarrollo de la prueba deportiva, pueda obtenerse y resultar que aparezca su imagen, al objeto de la promoción, publicidad o cualquier otra información referente a dicha prueba deportiva.

84.

85. Articulo XII. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

86. La inscripción y participación de los participantes en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento, y en caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

87. NOTA:

- 88. Las duchas estarán a disposición de los atletas que lo deseen en las instalaciones deportivas del Bovalar. O Terç
- 89. Se habilitará una zona de guardarropía debidamente señalizada.

- 90. Se facilitará una zona de recogida de alimentos para donar a la asociación Caritas de Alaquàs.
- 91. La secretaria y demás dependencias de la organización se situarán en la zona de Salida/Meta
- 92. Esperamos el buen comportamiento y la buena voluntad de todos ante los errores que la organización pueda cometer y pedir disculpas de antemano.

93.

94. Articulo XIII. PROTOCOLO COVID

- 95. Por motivos ocasionados por el COVID la organización puede modificar los artículos anteriormente citados, así como en el caso de anulación del evento con una antelación inferior a los 7 días, se procederá al envío de la bolsa del corredor a los participantes.
- 96. 15 días antes de la celebración de la prueba se publicará en la web de cronorunner, el protocolo covid de la prueba, en función de las restricciones sanitarias y normativa vigente en ese momento, cuyo contenido será de cumplimiento obligatorio por todos los participantes de la prueba, además de voluntarios y miembros de la organización.

97.

98.

99.